MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA
DE VÍCTIMAS SARAVENA
VIDA Y DIGNIDAD

I Ingreso
18-09-26

1

Saravena, 01 de junio de 2026

ING.
ERICA CASTRO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Saravena

Asunto: Solicitud de priorización de proyectos de infraestructura de baterías sanitarias para población víctima focalizada por la Mesa Municipal de Víctimas – Zona Rural.

Cordial saludo, desde la Mesa municipal de participación efectiva de víctimas en ejercicio de nuestro rol de acompañamiento a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena, nos dirigimos a su despacho con el fin de solicitar la priorización de proyectos de infraestructura de baterías sanitarias para la zona rural, destinados a las familias víctimas que fueron previamente focalizadas por el Plenario de la Mesa Municipal de Víctimas.

Se fundamenta la solicitud en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y de acuerdo con el Decreto 1084 de 2015, el Estado colombiano tiene la obligación imperativa de priorizar la asignación de recursos presupuestales para garantizar el acceso a vivienda digna y saneamiento básico de la población víctima del conflicto armado, considerando estos componentes como título de gasto prevalente que debe atenderse con preferencia sobre otras obligaciones públicas, especialmente en zonas rurales donde la vulnerabilidad se agrava por las condiciones del conflicto.

Por ende en sesión plenaria de la Mesa Municipal de Víctimas, se llevó a cabo un proceso de focalización participativa donde se identificaron seis (6) familias víctimas en la zona rural que requieren con urgencia la construcción o mejora de baterías sanitarias, debido a:- Condiciones precarias de saneamiento básico, Riesgos de salud pública por falta de infraestructura adecuada, vulnerabilidad agravada por la condición de víctimas del conflicto armado, dificultad de acceso a recursos propios para financiar estas mejoras

Solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Planeación e Infraestructura tener en cuenta a:

- Flor de María Barrera, Cédula 30103854, Edad 77 años, vereda Charo alto, documento de propiedad del predio Carta venta, Celular 3208159064, para mejoramiento de baño. (Persona afectada por la ola invernal).

MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA
DE VÍCTIMAS SARAVENA
VIDA Y DIGNIDAD

- Carlos Andrés Prada báez, C.C: 1.006.440.870, Víctima, tel. 3202368655, Vereda Charo Dique, Saravena.
- Ruby Vanegas Quiñonez, C.C: 1.115.729.518, Cel 3215208219.
- Liliana Disney Sierra Rincón C.C: 1115741649, Cel. 3122350820.
- Erly Oneyda Lesmez Florez, C.C: 68249584, Cel. 3045834001.
- Ana Cely Vargas Lizcano C.C: 1116857507, Cel. 3243266898, Vereda monte adentro.

Agradecemos su atención y compromiso con la población víctima de Saravena.

Confiamos en que esta solicitud será atendida con la celeridad y seriedad que requiere una necesidad tan básica como el acceso a saneamiento digno.

Cordialmente,

EDUARDO SOGAMOSO C.
Coordinador Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas.
Whatsapp: 320-3286044
Correo: eduardo.sogamoso@gmail.com
victimassaravena2023@gmail.com

Scanned with CamScanner